

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones a los señores Accionistas, y Junta de Directores de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A.

1.- En cumplimiento a mis funciones delegadas como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A. y según lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año que termino el 31 de Diciembre del 2012.

2.- He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones documentación y registro que juzgué necesarios en revisar, Así también como he revisado el balance general de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A., al 31 de diciembre del 2012, y sus correspondientes estados de resultados, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

- La administración de la Compañía cumplió con las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2012, por la junta general de Accionistas y por el Directorio.
- El sistema de control interno contable tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros contables, estos son confiables y han sido elaboradas de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
- La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas plazos establecidos en disposiciones legales.

3.- En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía Nacional de Transportes y Comercio S.A. al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.

4.- La superintendencia de Compañías del Ecuador, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y dispuso su aplicación obligatoria en las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero del 2010.

5.- El libro Talonario, libro de acciones y accionistas se encuentra actualizado, y se lo lleva de acuerdo a las disposiciones del artículo 177 de la Ley de Compañías


Miguel Calvopiña
CPA 2354
COMISARIO PRINCIPAL
Octubre 15 del 2013.